

1 ESCRITURA NUMERO : 529/80

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES Y
3 MANDATO GLOBAL S.A.

4 CUANTIA : INDETERMINADA .

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
6 del Guayas , República del Ecuador , hoy día lunes
7 veintitrés de junio de mil novecientos ochenta , ante
8 mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de
9 este Cantón , comparece : la señora María Urrutia
10 Herrería , quien declara ser ecuatoriana , ejecu-
11 tiva , divorciada y domiciliada en esta ciudad ,
12 en su calidad de Gerente de la Compañía PROMOCIO
13 NES Y MANDATO GLOBAL S.A. , según consta del nom-
14 bramiento que se acompaña ; debidamente autorizada
15 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el día dieciseis de abril de mil nove-
17 cientos ochenta , según consta de la copia certi-
18 ficada del Acta que se acompaña como documento
19 habilitante ; la compareciente es mayor de edad ,
20 capaz para obligarse y contratar , a quien de co-
21 nocerla doy fe . Bien instruida en el objeto
22 y resultados de esta escritura pública de Re-
23 forma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre
24 con amplia y entera libertad , para que la auto-
25 rice me presenta la minuta que dice así : Se-
26 ñor Notario : Sírvase extender y autorizar en
27 el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo ,
28 una en la cual conste la Reforma de Estatutos de

29 rmbv

1 la Compañía Promociones y Mandato Global S. A., al

2 tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : O

3 OTORGANTE : Comparece al otorgamiento de la presen-

4 te escritura , la señora María Urrutia Herre-

5 ría , a nombre y en representación y en su ca-

6 lidad de Gerente de la compañía , debidamente au-

7 torizada para este acto por la Junta General

8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , se-

9 gún consta del Acta de fecha dieciséis de abril

10 de mil novecientos ochenta , que se incorpora

11 a este instrumento para que conjuntamente con

12 la nota de su nombramiento , otorgado por la

13 compañía Promociones y Mandato Global S. A., a

14 su favor que también se acompaña , consten como

15 documentos habilitantes .- SEGUNDA : ANTECEDENTES :

16 a .- Por escritura pública autorizada por el doc-

17 tor Jorge Maldonado Rennella , Abogado , Notario

18 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil , con fe-

19 cha veinte de mayo de mil novecientos setenta

20 y cuatro , se constituyó la Compañía Anónima

21 denominada " PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. ",

22 la misma que fuera objeto de aprobación por par-

23 te de la Intendencia de Compañías en Resolución

24 número tres mil quinientos ochenta y ocho de

25 fecha nueve de abril de mil novecientos setenta

26 y cuatro , publicada e inscrita en el Registro

27 Mercantil el doce de septiembre del mismo año ,

28 de fojas cuatro mil ochocientos setenta y uno a

1 Cuatro mil novecientos dos número doscientos cua-
2 renta y seis del Registro Mercantil , Libro de
3 Industriales y anotada bajo el número quince mil
4 setenta y dos del Repertorio .- b .- Por escri-
5 tura pública autorizada por el mismo Notario ,
6 doctor Jorge Maldonado Rennella , Titular Séptimo
7 del cantón Guayaquil , de fecha diecisiete de
8 junio de mil novecientos setenta y siete , la
9 Compañía Promociones y Mandato Global S. A. , pro-
10 cedió a realizar un aumento de capital y prórro-
11 ga de plazo y Reforma de sus Estatutos . La re-
12 ferida escritura de Reforma de Estatutos Sociales
13 de Ampliación de plazo de la Compañía fue aproba-
14 da por la Intendencia de Compañías mediante Re-
15 solución número once mil treinta y cuatro , ex-
16 pedida el catorce de enero de mil novecientos o-
17 chenta por el señor Intendente de Compañías , ha-
18 biéndose inscrito dicha escritura de fojas nove-
19 cientos sesenta y dos a novecientos ochenta y
20 tres número setenta y tres del Registro Mercan-
21 til , Libro de Industriales y anotada bajo el
22 número un mil seiscientos sesenta y nueve del
23 Repertorio , con fecha veintiocho de enero de
24 mil novecientos ochenta .- c .). En la Junta Gene-
25 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
26 celebrada el día dieciséis de abril de mil nove-
27 cientos ochenta , los señores Accionistas de Pro-
28 mociones y Mandato Global S. A. , resolvieron refor-

2
5

es grato comunicarle que la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la Compañía Promociones
y Mandato Global S. A., reunida en esta ciudad
el día cuatro de diciembre del presente año , tu-
vo el acierto de elegirla Gerente de la Compa-
ñía , cargo que deberá desempeñar por el lap-
so de un año , usted reemplazará en sus
funciones a la señora Nelly Coronel de Palacios.
De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula se-
gunda , artículo vigésimo quinto de los estatu-
tos de la Compañía , el Gerente es también re-
presentante legal de la Compañía como mandatario
de la misma y en los asuntos a los que se re-
fieren los numerales primero al séptimo del ar-
tículo vigésimo primero de estos estatutos deberá
intervenir conjuntamente con el Director - Pre-
sidente . La Compañía fue constituida ante el
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , doctor Jorge
Maldonado Rennella el veinte de mayo de mil no-
vecientos setenta y cuatro e inscrita en el Re-
gistro Mercantil , el doce de septiembre del
mismo año . Atentamente . firmado) Josefina Arce
de Ycaza . Secretaria Ad-Hoc. Acepto el nombra-
miento de Gerente que se me ha conferido . Guaya-
quil , cuatro de diciembre de mil novecientos se-
tenta y nueve . firmado) María Urrutia Herrera.
Queda inscrito este nombramiento a foja treinta
mil noventa y tres , número seis mil quinientos

1 ESCRITURA NUMERO : 529/80

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES Y
3 MANDATO GLOBAL S.A.

4 CUANTIA : INDETERMINADA .

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
6 del Guayas , República del Ecuador , hoy día lunes
7 veintitrés de junio de mil novecientos ochenta , ante
8 mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de
9 este Cantón , comparece : la señora María Urrutia
10 Herrería , quien declara ser ecuatoriana , ejecu-
11 tiva , divorciada y domiciliada en esta ciudad ,
12 en su calidad de Gerente de la Compañía PROMOCIO
13 NES Y MANDATO GLOBAL S.A. , según consta del nom-
14 bramiento que se acompaña ; debidamente autorizada
15 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el día dieciseis de abril de mil nove-
17 cientos ochenta , según consta de la copia certi-
18 ficada del Acta que se acompaña como documento
19 habilitante ; la compareciente es mayor de edad ,
20 capaz para obligarse y contratar , a quien de co-
21 nocerla doy fe . Bien instruida en el objeto
22 y resultados de esta escritura pública de Re-
23 forma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre
24 con amplia y entera libertad , para que la auto-
25 rice me presenta la minuta que dice así : Se-
26 ñor Notario : Sírvasse extender y autorizar en
27 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,
28 una en la cual conste la Reforma de Estatutos de

rmby

1 la Compañía Promociones y Mandato Global S. A., al

2 tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : O

3 OTORGANTE : Comparece al otorgamiento de la presen-

4 te escritura , la señora María Urrutia Herre-

5 ría , a nombre y en representación y en su ca-

6 lidad de Gerente de la compañía , debidamente au-

7 torizada para este acto por la Junta General

8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , se-

9 gún consta del Acta de fecha dieciséis de abril

10 de mil novecientos ochenta , que se incorpora

11 a este instrumento para que conjuntamente con

12 la nota de su nombramiento , otorgado por la

13 compañía Promociones y Mandato Global S. A., a

14 su favor que también se acompaña , consten como

15 documentos habilitantes .- SEGUNDA : ANTECEDENTES :

16 a .- Por escritura pública autorizada por el doc-

17 tor Jorge Maldonado Rennella , Abogado , Notario

18 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil , con fe-

19 cha veinte de mayo de mil novecientos setenta

20 y cuatro , se constituyó la Compañía Anónima

21 denominada " PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. ",

22 la misma que fuera objeto de aprobación por par-

23 te de la Intendencia de Compañías en Resolución

24 número tres mil quinientos ochenta y ocho de

25 fecha nueve de abril de mil novecientos setenta

26 y cuatro , publicada e inscrita en el Registro

27 Mercantil el doce de septiembre del mismo año ,

28 de fojas cuatro mil ochocientos setenta y uno a

1 Cuatro mil novecientos dos número doscientos cua-
2 renta y seis del Registro Mercantil , Libro de
3 Industriales y anotada bajo el número quince mil
4 setenta y dos del Repertorio .- b .- Por escri-
5 tura pública autorizada por el mismo Notario ,
6 doctor Jorge Maldonado Rennella , Titular Séptimo
7 del cantón Guayaquil , de fecha diecisiete de
8 junio de mil novecientos setenta y siete , la
9 Compañía Promociones y Mandato Global S. A. , pro-
10 cedió a realizar un aumento de capital y prórro-
11 ga de plazo y Reforma de sus Estatutos . La re-
12 ferida escritura de Reforma de Estatutos Sociales
13 de Ampliación de plazo de la Compañía fue aproba-
14 da por la Intendencia de Compañías mediante Re-
15 solución número once mil treinta y cuatro , ex-
16 pedida el catorce de enero de mil novecientos o-
17 chenta por el señor Intendente de Compañías , ha-
18 biéndose inscrito dicha escritura de fojas nove-
19 cientos sesenta y dos a novecientos ochenta y
20 tres número setenta y tres del Registro Mercan-
21 til , Libro de Industriales y anotada bajo el
22 número un mil seiscientos sesenta y nueve del
23 Repertorio , con fecha veintiocho de enero de
24 mil novecientos ochenta .- c). En la Junta Gene-
25 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
26 celebrada el día dieciséis de abril de mil nove-
27 cientos ochenta , los señores Accionistas de Pro-
28 mociones y Mandato Global S. A. , resolvieron refor-

2

1 mar el artículo tercero de los Estatutos Sociales,
2 al tenor siguiente : " ARTICULO TERCERO : DU
3 RACION DE LA COMPAÑIA . - El plazo de duración
4 de la Compañía será de cinco años contados a
5 partir del trece de septiembre de mil novecientos
6 ochenta , señalado como final de los tres años
7 prerrogados de vigencia , constante de la refor-
8 ma del contrato constitutivo ; por tanto , la
9 Compañía tendrá un plazo de duración hasta el
10 trece de septiembre de mil novecientos ochenta
11 y cinco . Antes del vencimiento del plazo los
12 accionistas podrán resolver y obtener una prórro-
13 ga del mismo . Igualmente , antes del vencimien-
14 to del plazo , los accionistas podrán resolver
15 la disolución o liquidación de la Compañía , cum-
16 pliendo expresas disposiciones de la Ley de Com-
17 pañías " .- En dicha Junta General Extraordina-
18 ria se confirió autorización a la suscrita com-
19 paficiente para que haga las declaraciones rela-
20 tivas a la mencionada reforma así como también
21 para que otorgue la escritura pública que con-
22 tenga dicha reforma y ejecute las demás diligen-
23 cias tendientes a la legalización de la escritu-
24 ra mencionada .- TERCERA : REFORMA DE ESTATUTOS:
25 Con los antecedentes expuestos , la suscrita com-
26 pareciente , a nombre de la Compañía declara que
27 de conformidad con lo acordado por la Junta Ge-
28 neral Extraordinaria de Accionistas a que se ha

hecho referencia , queda reformado el Artículo
Tercero de los Estatutos Sociales de Promociones
y Mandato Global S. A., conforme lo manifestado en
el literal c) de la cláusula anterior .- CON
CLUSION .- Usted señor Notario ; sírvase agregar
las demás cláusulas de estilo para la completa
validez y firmeza de la presente escritura .-
firmado) Doctor Jaime Roldés Garcés .- Abogado.
Registro número : cero ochenta y cuatro " .- La
otorgante ratifica en todas sus partes la minu-
ta inserta que queda elevada a escritura públi-
ca para que surta sus efectos legales .- DOCU-
MENTOS HABILITANTES .- " ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PRO-
MOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. " , CELEBRADA
EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-
CHENTA .- En la ciudad de Santiago de Guayaquil,
a las diez de la mañana del día dieciseis de
abril de mil novecientos ochenta , en la ofici-
na ubicada en el décimo piso del Edificio Pre-
dial Vera de la calle Elizalde número ciento
diecinueve y Pichincha , se reunieron los accio-
nistas de la Compañía Anónima Promociones y Man-
dato Global S. A. señores : Abogado Alvaro No-
boa Pontón , propietario de cuatrocientas noven-
ta y seis acciones y por lo mismo , con derecho
a igual número de votos ; señora Pilar Suárez
de León , propietaria de una acción y por lo

04

3

1 mismo , con derecho a igual número de votos ;
2 señor Efraín Pérez Camacho , propietario de una
3 acción y por lo mismo con derecho a un voto ;
4 y , señora Josefina Arce de Ycaza , propietaria
5 de una acción y por lo mismo , con derecho a un
6 voto ; y , señor Juan Emilio Murillo , propietario
7 de una acción y por lo mismo, con derecho a
8 un voto . - Todas las acciones presentes de
9 la Compañía Promociones y Mandato Global S.A.,
10 son ordinarias , nominativas de un mil sucres
11 cada una y están debidamente liberadas ; por tan-
12 to , se encuentra representado todo el capital
13 de la Compañía suscrito y pagado , o sea, la
14 cantidad de quinientos mil sucres . La presente
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
16 la Compañía , se realiza sin previa convocato-
17 ria por la prensa en virtud de lo prescrito
18 en la Ley de Compañías y acorde a lo estable-
19 cido en los Estatutos de la misma , por cuan-
20 to se encuentra representado todo el capital pa-
21 gado y los asistentes han aceptado en forma uná-
22 nime y expresa , la celebración de la Junta ,
23 así como también , el punto a tratarse en
24 ella , cual es : REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
25 COMPAÑIA . - Para esta reunión , ha sido perso-
26 nal e individualmente convocado el Comisario Prin-
27 cipal de la Compañía quien no asiste a la se-
28 sión . Dirige la sesión el abogado Alvaro Noboa

05

1 Pontón , Director Presidente de la Compañía y ac-
2 túa como Secretaria , la señora María Urrutja
3 Herrería , Gerente de la misma , quien expresa
4 que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley
5 de Compañías ha formulado la lista de los asis-
6 tentes , cuyos nombres se encuentran registrados
7 en el Libro de Acciones y Accionistas de la Com-
8 pañia anotando en dicha lista el nombre de los
9 accionistas presentes y representados , la clase
10 y valor de las acciones y el número de votos
11 que les corresponde , habiendo verificado que
12 se encuentra representado la totalidad del ca-
13 pital pagado de la Compañía , en virtud de
14 lo cual el Presidente manifiesta que se va
15 a conocer y resolver sobre el punto materia de
16 esta Junta , esto es , Reforma de Estatutos
17 de la Compañía . El señor Presidente manifies-
18 ta que de acuerdo con los Estatutos Reforma-
19 dos de la Compañía , el plazo de duración de
20 la misma vence el trece de septiembre de
21 mil novecientos ochenta y siendo necesario que
22 la Compañía siga cumpliendo su cometido se
23 hace indispensable prorrogar el tiempo de su
24 vigencia , por lo que solicita a los señores
25 accionistas opinar sobre el particular . Des-
26 pués de varias deliberaciones , los señores ac-
27 cionistas deciden por unanimidad que la Compa-
28 ñía amplíe su plazo por cinco años contados

4

1 a partir del vencimiento estatutario . De inmedia-
2 to el señor Presidente solicita al Gerente de
3 la compañía proceda a la lectura del proyecto
4 de reforma presentado por el Abogado de la Com-
5 pañia , el mismo que es del tenor siguiente :
6 " ARTICULO TERCERO : DURACION DE LA COMPAÑIA :
7 El plazo de duración de la Compañia será de
8 cinco años contados a partir del trece de septiem-
9 bre de mil novecientos ochenta , señalado como
10 final de los tres años prorrogados de vigencia,
11 constante de la reforma del contrato constituti-
12 vo ; por tanto , la Compañia tendrá un plazo
13 de duración hasta el trece de septiembre de mil
14 novecientos ochenta y cinco . Antes del venci-
15 miento del plazo los señores accionistas podrán
16 resolver y obtener una prórroga del mismo . -
17 Igualmente , antes del vencimiento del plazo ,
18 los señores accionistas podrán resolver la diso-
19 lución o liquidación de la Compañia , cumplien-
20 do expresas disposiciones de la Ley de Compañias.
21 Asimismo , la Junta resuelve por unanimidad au-
22 torizar a la señora María Urrutia Herrera ,
23 para que en su calidad de Gerente de la compa-
24 ñia , proceda a la tramitación de la reforma
25 indicada en la Superintendencia de Compañias has-
26 ta su inscripción en el Registro Mercantil y
27 su publicación , así como a efectuar todas las
28 demás actividades necesarias para ello y a que

1 realice las declaraciones pertinentes , suscriba
2 documentos y escritura pública respectiva . No ha
3 biendo otro asunto más que tratar , el señor
4 Director Presidente , procede a conceder un re-
5 ceso para la redacción del acta correspondiente,
6 la misma que redactada e instalada nuevamente
7 la Junta con los mismos asistentes , es apro-
8 bada por unanimidad , sin modificación alguna ,
9 firmando para constancia y en cumplimiento a
10 lo prescrito en la Ley de Compañías , la tota-
11 lidad de los asistentes , conjuntamente con
12 el señor Director Presidente y la infrascrita
13 Gerente - Secretaria que certifica . firmado)
14 Abogado Alvaro Noboa Pontón . Accionista .- fir-
15 mado) Sr. Efraín Pérez Camacho . Accionista . fir-
16 mado) Pilar Suárez de León . Accionista .- firmado)
17 Sr. Juan Emilio Murillo . Accionista . firmado) Sra. Jo-
18 sefina Arce de Ycaza . Accionista . firmado) María Urrutia H.
19 Gerente - Secretaria . firmado) Ab. Alvaro Noboa Pontón . Di-
20 rector - Presidente . CERTIFICO : Que está igual
21 a su original que consta en los archivos de la
22 Compañía a los que me remito en caso necesario.
23 Guayaquil , dieciseis de abril de mil novecien-
24 tos ochenta . firmado) Sra. María Urrutia He-
25 rrería . Gerente Secretaria " .- Es copia .-
26 " Guayaquil , diciembre cuatro de mil novecientos
27 setenta y nueve . Señora doña María Urrutia He-
28 rrería . Ciudad .- De mis consideraciones : Me

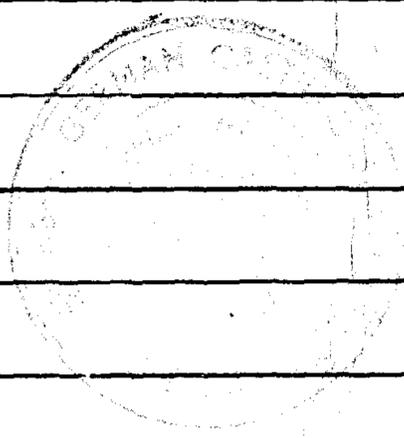
es grato comunicarle que la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la Compañía Promociones
y Mandato Global S. A., reunida en esta ciudad
el día cuatro de diciembre del presente año , tu-
vo el acierto de elegirla Gerente de la Compa-
ñía , cargo que deberá desempeñar por el lap-
so de un año , usted reemplazará en sus
funciones a la señora Nelly Coronel de Palacios.
De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula se-
gunda , artículo vigésimo quinto de los estatu-
tos de la Compañía , el Gerente es también re-
presentante legal de la Compañía como mandatario
de la misma y en los asuntos a los que se re-
fieren los numerales primero al séptimo del ar-
tículo vigésimo primero de estos estatutos deberá
intervenir conjuntamente con el Director - Pre-
sidente . La Compañía fue constituida ante el
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , doctor Jorge
Maldonado Rennella el veinte de mayo de mil no-
vecientos setenta y cuatro e inscrita en el Re-
gistro Mercantil , el doce de septiembre del
mismo año . Atentamente . firmado) Josefina Arce
de Ycaza . Secretaria Ad-Hoc. Acepto el nombra-
miento de Gerente que se me ha conferido . Guaya-
quil , cuatro de diciembre de mil novecientos se-
tenta y nueve . firmado) María Urrutia Herreria.
Queda inscrito este nombramiento a foja treinta
mil noventa y tres , número seis mil quinientos

1 dieciocho del Registro Mercantil y anotado bajo
 2 el número veinte mil doscientos sesenta y cinco
 3 del Repertorio , archivándose los certificados de
 4 Registro y Defensa Nacional . Guayaquil , siete
 5 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve .
 6 El Registrador Mercantil . firmado) Abogado Héctor
 7 Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil
 8 del Cantón Guayaquil " .- Se tomó nota de este
 9 nombramiento a foja diez mil ochocientos ochenta
 10 del Registro Mercantil del año mil novecientos
 11 setenta y ocho , al margen de la inscripción res-
 12 pectiva . Guayaquil , siete de diciembre de mil
 13 novecientos setenta y nueve . El Registrador Mer-
 14 cantil . firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
 15 Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
 16 quil .- Hay un sello " .- Leída que fue esta
 17 escritura pública , por mí el Notario, en alta
 18 voz, de principio a fin a la compareciente , és-
 19 ta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad
 20 de acto .- Doy fe . firmado) María Urrutia H.
 21 R.U.C. cero nueve nueve cero dos uno seis cero seis
 22 uno cero cero uno.- El Notario . firmado)
 23 Abogado Germán Castillo Suárez . - Notario
 24 Décimo Octavo . - Guayaquil

25
26
27
28 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER

I

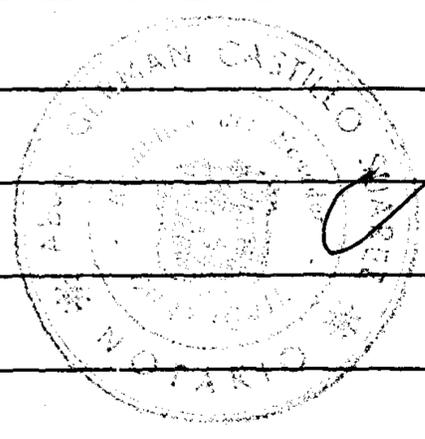
TESTIMONIO, en seis fojas xeroxcopias, rubricadas por mi
el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
quil, a los veintitrés días del mes de junio de mil no-
vecientos ochenta .-



[Handwritten signature]

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario de Guayaquil

LEY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública
del 23 de Junio de 1.980, he tomado nota que el señor Inten-
dente de Compañías, mediante resolución número 11.922 expedi-
da el 12 de Agosto de 1.980, aprobó la reforma de estatutos
de la compañía Promociones y Mandato Global S.A., que con-
tiene esta copia .- Guayaquil, a veintinueve de agosto de mil no-
vecientos ochenta .-



[Handwritten signature]

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario de Guayaquil

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la
Resolución número 11.922 distada el doce de Agosto de mil no-

I

1 vecientos ochenta, por el señor Intendente de Compañías Encargado,
 2 he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 9.828 a
 3 9.840, número 713 del Registro Mercantil, Rubro de Industria⁰⁸
 4 les y anotada bajo el número 16.498 del Repertorio.- Guaya
 5 quil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta.- El Regis
 6 trador Mercantil .-

[Signature]
 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 C e r t i f i c o : Que se tomó nota de esta escritura a fo-
 11 jas 4.874 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1974;
 12 y, 962 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1980,
 13 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Sep-
 14 tiembre tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador
 15 Mercantil.-

[Signature]
 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, he archivado una
 19 copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
 20 dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Pre-
 21 sidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu-
 22 blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
 23 Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre tres de mil nove-
 24 cientos ochenta.- El Registrador Mercantil

[Signature]
 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



25
26
27
28